

INDEPENDENCIA, 06 ENE 2020

Decreto Alcaldicio Exento

27

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el presupuesto para el servicio de catering para una actividad con la comunidad, y como parte del Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar; Decreto Alcaldicio Exento N° 5729 del 31 de diciembre de 2019 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro, documento que no se adjunta por ser de conocimiento público; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es el impulso a las empresas de menor tamaño, y el desarrollo local", del 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través de una compra por trato directo inferior a 10 UTM de:

- Servicio de catering para el Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar, según presupuesto adjunto, con la empresa Doraliza Coñoepan Cartes, RUT N° [REDACTED].

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Dirección de Control – Departamento de Salud - Oficina de [REDACTED]